



ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO
BOLETÍN ESPECIAL N° 6475

REGLAMENTO CAMPEONATOS DE DIVISIONES JUVENILES DE PRIMERA
DIVISIÓN “C” – TEMPORADA 2024

1. PARTICIPANTES

En los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C”, con la participación de las Categorías 4^a, 5^a, 6^a, 7^a, 8^a y 9^a, intervendrán los equipos que se mencionan a continuación: Argentino (Ros.), At. Pilar, Atlas, Berazategui, Ctral. Ballester, Centro Rec. Español, Control Orientado, D10 F.C., Def. de Cambaceres, Dep. Paraguayo, El Porvenir, Everton L.P., Gral. Lamadrid, Juv. Unida, J.J. de Urquiza, L.N. Alem, Lugano, Muñiz, Puerto Nuevo, Real Pilar, Roma, Sp. Barracas, V. Arenas, Yupanqui. **Total: 24 equipos**

2. SORTEO

- 2.1. Se efectuó el día Lunes 25 de marzo de 2024 a las 19.00 horas.
- 2.2. De acuerdo al programa de partidos resultante del sorteo señalado en el punto 2.1., regirá la misma condición de local para las Categorías 4ta., 5ta. y 6ta., invirtiéndose dicha condición para las Categorías 7ma., 8va. y 9na.
- 2.3. Los certámenes darán comienzo el domingo 14 de abril de 2024.

3. SISTEMA DE DISPUTA

Mediante el desarrollo de un -1- Torneo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 3.1. “Fase de Zonas”** Se disputará en dos (2) Zonas, “Norte” y “Sur”, de doce (12) equipos cada una, constituidas ellas de la siguiente manera:

ZONA NORTE	ZONA SUR
Argentino (Ros.)	Atlas
At. Pilar	Berazategui
Ctral. Ballester	Ctro. Rec. Español
Ctral. Orientado	Def. de Cambaceres
D10 F.C.	Dep. Paraguayo
J.J. de Urquiza	El Porvenir
L.N. Alem	Everton F.C.
Muñiz	Gral. Lamadrid
Pto. Nuevo	J. Unida
Real Pilar F.C.	Lugano
Roma	V. Arenas
Sp. Barracas	Yupanqui

Esta Fase, se jugará a dos ruedas de partidos, todos contra todos, por puntos, iniciándose el mismo con puntaje **“cero”** para cada club participante, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Al término de la disputa de estos partidos, los equipos que se ubiquen en el 1er. puesto de la Tabla Final de Posiciones en cada una de las Zonas (“Norte” y “Sur”), por Categorías (4ta., 5ta., 6ta., 7m., 8va. y 9na.), se clasificarán para las Finales para determinar al Campeón del Campeonato de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2024.

- 3.2. “Finales”** La disputarán los equipos ubicados en el 1er. puesto de la Tabla Final de Posiciones (Punto 3.1.) por Categorías (4ta., 5ta., 6ta., 7m., 8va. y 9na.), en cada una de las Zonas (“Norte” y “Sur”), quedando los siguientes enfrentamientos:

4ta. Categoría
1º “Zona Norte” con 1º “Zona Sur”

5ta. Categoría
1º “Zona Norte” con 1º “Zona Sur”

6ta. Categoría
1º “Zona Norte” con 1º “Zona Sur”

7ma. Categoría
1º “Zona Norte” con 1º “Zona Sur”

8va. Categoría
1º “Zona Norte” con 1º “Zona Sur”

9na. Categoría
1º “Zona Norte” con 1º “Zona Sur”

Esta instancia se disputará a un solo partido, en estadio a ser designado oportunamente por A.F.A. En caso de empate al término del tiempo reglamentario, en cualquiera de las Categorías, la definición se operará conforme a las disposiciones del art. 111º punto I apartado 1 inciso c) "Ejecución de tiros desde el punto penal" del Reglamento General de AFA. Los equipos que resulten vencedores de estos partidos, por Categoría, serán declarados Campeones del Campeonato de Divisiones Juveniles de Primera División “C”.

4. TABLA FINAL DE POSICIONES 2024 – FASE DE ZONAS

Se establecerá por la acumulación de puntos que los clubes participantes obtuvieron en el desarrollo de los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2024, en cada una de las Zonas (“Norte” y “Sur”), mediante el sistema de tres (3) puntos por una victoria, un (1) punto por un empate, y cero (0) punto por una derrota, para cada Categoría (4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na.).

5. DESEMPEATE DE POSICIONES

5.1. Para el caso de empate en puntos entre dos o más equipos, en cualesquieras de las posiciones de la Tabla Final de Posiciones de la “Fase de Zonas” (Punto 3.1.), incluido Primer Puesto, en cualquiera de las Categorías (4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na.), de alguna de las Zonas (“Zona” y “Sur”) serán de aplicación las disposiciones del art. 112 del R.G. del R.G Punto 1), 2) y 3).

6. EDADES DE LOS JUGADORES

4ta.división: jugadores que al 31-12-2024 cumplan no más de 20 años (nacidos en 2004/2005).

5ta.división: jugadores que al 31-12-2024 cumplan no más de 18 años (nacidos en 2006).

6ta.división: jugadores que al 31-12-2024 cumplan no más de 17 años (nacidos en 2007).

7ma.división: jugadores que al 31-12-2024 cumplan no más de 16 años (nacidos en 2008).

8va.división: jugadores que al 31-12-2024 cumplan no más de 15 años (nacidos en 2009).

9na.división: jugadores que al 31-12-2024 cumplan no más de 14 años (nacidos en 2010)

7. CUPO DE JUGADORES

7.1. El cupo máximo a inscribir en cada división es el que se indica a continuación:

9na.división: 40 jugadores	6ta.división: 40 jugadores
----------------------------	----------------------------

8va.división: 40 jugadores	5ta.división: 40 jugadores
----------------------------	----------------------------

7ma.división: 40 jugadores	4ta.división: 45 jugadores
----------------------------	----------------------------

7.2. Dejar instituido que los jugadores nacidos en 2011 clasificados en las Lista de Buena Fe de Fútbol Infantil, no podrán ser utilizados por las instituciones en los certámenes de Divisiones Juveniles, por ende podrán ser inscriptos en las respectivas Lista de Buena Fe de Fútbol Juvenil un máximo de cinco (5) jugadores de categoría 2011 en 9na.división.

7.3. Todas las inscripciones deberán ser efectuadas previamente a través del Sistema Comet. Sin este requisito no se registrarán inscripciones sin excepción.

7.4. Al finalizar la primer rueda se podrán inscribir hasta 4 jugadores por categorías, siempre y cuando tengan cupos libres sin pasarse del máximo estipulado para cada una de ellas. No se podrá dar de baja a ningún jugador de la lista de buena fe.

8. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN Y TRANSFERENCIAS DE JUGADORES

Se establece que el viernes 5 de abril de 2024, a las 19.00 horas, como fecha de cierre para que las instituciones presenten fichajes, Listas de Buena Fe, remisión de formularios y transferencias.

9. HORARIOS

9.1. Los partidos darán comienzo en los horarios que se indican a continuación:

4ta.	División 09.00 horas	7ma.	División 09.00 horas
5ta.	División 11.00 horas	8va.	División 11.00 horas
6ta.	División 13.00 horas	9na.	División 12.50 horas

9.2. Todos los partidos serán programados los días domingo, quedando exceptuados aquellos clubes en dicha fecha juegue de local infantil o las primeras respectivas.

9.3. Los días y horarios serán publicados en el Boletín Oficial del Comité Ejecutivo de la A.F.A.

10. MÉDICO

Los equipos que actúen de local deberán contar con un médico matriculado.

11. ÁREA PROTEGIDA

Los clubes participantes están obligados a contar con Área Protegida, haciendo llegar a esta Asociación copia del contrato con las mismas, antes de la iniciación de los Campeonatos.

12. SEGURIDAD

Los equipos que actúen de local deberán garantizar, la presencia de un (1) policía uniformado, durante todo el desarrollo de los encuentros, y hasta el retiro de los/las árbitros luego de finalizado el encuentro, para garantizar la seguridad de estos y de los jugadores, dentro del estadio y en el predio donde se desarrolle la disputa deportiva. Además deberán contar con dos (2) Delegados del club local para preservar la correspondiente seguridad.

13. PENALIDADES

En caso que un club no presentara una Categoría, sin enviar nota de su decisión a las autoridades de la A.F.A., el Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva, podrá aplicar en su totalidad las disposiciones del Art. 109 del Reglamento de Transgresiones y Penas.

13.1. Se deja establecido que los partidos solo se posergarán en caso de lluvia. Aquellos clubes que previo a los partidos no posean médico, policía o no tengan campo de juego para la disputa de los partidos serán elevados al el Honorable Tribunal de Disciplina Deportiva. Los mismos no serán reprogramados.

14. CAMPOS DE JUEGO

14.1. Todos los clubes participantes en los Torneos de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2024 deberán presentar un predio donde jugar los partidos los días sábado o domingo en horario habitual para Divisiones Juveniles sin interferir el normal desarrollo de los campeonatos organizados por la Asociación del Fútbol Argentino, conforme lo determina el Art. 77 del R.G. A tales efectos, deberá informar a esta Asociación el lugar donde hará las veces de local, instalaciones que serán verificadas por la Comisión de Estadios para su consideración por el Comité Ejecutivo.

14.2. Si el Comité Ejecutivo de la A.F.A., no habilitara alguna/s de las canchas a auxiliares indicadas por las entidades participantes, éstas no jugarán sus partidos dado que se procederá a la clausura de las mismas hasta que se efectúen las reformas correspondientes.

15. CLAUSURA DE CANCHA

Cuando alguna División de un club participante de este torneo sea sancionada con clausura de cancha, la programación de la mencionada División deberá realizarse en conjunto con las dos (2) Divisiones que acompañan naturalmente en sus partidos, ejemplo; 4^a, 5^a, y 6^a, y/o 7^a, 8^a y 9^a divisiones respectivamente, en cancha neutral. Esta resolución no se aplicará si el club sancionado decide no presentar la División que tenga clausura de cancha limitada a su División.

16. APTO MÉDICO DE LOS JUGADORES

Al inicio de la temporada los clubes deberán presentar, conjuntamente con el listado de cada División, el apto médico de los jugadores, certificado con la firma y sello del Presidente, Secretario y Médico de la Institución.

En cuanto a los jugadores de primer ingreso a los registros de esta Asociación, deberán asimismo concurrir al Departamento de Medicina Deportiva de la A.F.A., cuando sean citados a través del club, a los fines de certificar el “apto médico” correspondiente (Boletín Comité Ejecutivo Nro. 4140 del 16-04-08).

17. PRESENTACIÓN LISTAS DE BUENA FE Y APTOS MÉDICOS

Aquellos clubes que no presenten la requerida documentación antes del inicio de los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2024, no se le programarán partidos hasta que normalicen su situación.

18. ALINEACIÓN INICIAL (Cats. 4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na.)

En los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2024, se establece un máximo de dieciocho (18) jugadores a incluir en la planilla de alineación inicial (once 11- titulares y siete -7- suplentes) y un máximo de cinco (5) miembros para el cuerpo técnico.

19. PLANILLAS DE PARTIDOS

Las mismas serán confeccionadas a través del sistema Comet.

20. CREDECIAL DEPORTIVA COMET

Todos los jugadores que actuaran en los partidos de 4ta., 5ta., 6ta., 7ma., 8va. y 9na. Categoría, deberán presentar, como única documentación, la Credencial Deportiva Comet debidamente habilitada por la A.F.A.

21. VARIOS

21.1. Los Campeonatos de Divisiones Juveniles de Primera División “C” 2024, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento

21.2. Toda institución que sea invitada a participar de algún torneo, a nivel provincial, nacional o internacional deberá solicitar, la debida autorización de AFA. Asimismo, dicha participación, no otorgara derecho alguno a postergar la fecha del Torneo oficial de Divisiones Juveniles de Primera División “C”.

21.3. Este año se implementa en juveniles 7ma, 8va y 9na división, la tarjeta verde. Los árbitros podrán exhibir la denominada “ Tarjeta Verde “, destinada a destacar las buenas acciones humanas y deportivas de los jugadores.

---00---